



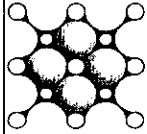
ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 1 de 14

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	07 DE NOVIEMBRE DE 2017
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN GENERAL
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
<p style="text-align: center;">Identificación y descripción de la necesidad</p>	<p>Que mediante oficio 640-282 del 13 de octubre de 2017, (fecha radicación 23/10/17) el Líder del proceso Gestión Recursos físicos y Servicios Generales, solicita la compra de 3 radios base que se requieren con suma urgencia, la justificación se basa que al momento del requerimiento se adquirieron radios portátiles, como apoyo para el personal operativo con tecnología digital, es de precisar que se hicieron varias pruebas en las bocatomas y se llegó a la conclusión que por la zona de ubicación, la frecuencia es débil y se siguen presentando fallas en la misma, lo que se subsanaría con la ubicación de un radio base de la misma tecnología a los cuales se les instala antenas aéreas que permiten mayor ganancia y recepción. En la actualidad y por épocas de lluvias se presentan emergencias en toda la ciudad</p> <p>El objetivo de mantener unas buenas comunicaciones es estar atentos y brindar oportuno acompañamiento al personal operativo, que cubre cada punto en los diferentes turnos de trabajo.</p> <p>Por lo anterior se establece que se requieren trabajar con sistema digital de alta tecnología (radio base) que esté acorde a un plan de emergencias.</p> <p>Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, dentro del andamiaje técnico operativo requiere de un sistema de radio comunicaciones eficaz y eficiente, por lo que se hace necesaria la adquisición de equipos base, para mantener así el sistema Gestión de Calidad funcionando de manera efectiva, especialmente en lo concerniente a los procesos misionales como son el proceso de Acueducto, Producción Agua Potable y Saneamiento Básico, el área de control perdidas, las direcciones operativas, las oficinas comerciales y la gerencia, al igual que otras áreas administrativas que requieren estar informados, para la toma de decisiones. Los radios de comunicación, son fundamentales para el trabajo de campo que llevan a cabo los Ingenieros y supervisores y diferentes jefaturas a nivel administrativo, como quiera que estos sirven para hacer efectivas los trabajos y las diferentes actividades que de allí se derivan, pudiendo de esta manera efectuar en tiempo real la entrega de trabajos, y desempeñar con eficacia y mayor productividad las tareas propias de estos procesos y así coadyuvar en la toma de decisiones, que sin duda alguna redundan en el rendimiento de las acciones operativas y desde luego en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, y a nivel gerencial</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso de Recursos Físicos y Servicios Generales y el Almacén General de la empresa, tienen como una de sus funciones garantizar los servicios y el apoyo logístico a las diferentes dependencias del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar la necesidad de adquirir equipos radio base de comunicación con la tecnología actual de los radios portátiles existentes.</p>

9/11



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 14

Que estos radios permiten mantener una información fluida en cada una de las diferentes actividades y situaciones que se presentan, máxime cuando por ser el IBAL S.A. ESP OFICIAL una empresa prestadora de servicios públicos, que tienen contacto diario con la comunidad ibaguereña, se debe establecer de manera directa e inmediata las diferentes situaciones que se presenten en todo el perímetro de la ciudad.

Igualmente es importante resaltar que en materia de tecnología de comunicaciones, existen compatibilidades entre marcas, que son fundamentales e importantes a la hora de decidirse por que equipos comprar, es decir, distinguir entre compatibilidad para la red de repetidores y la compatibilidad de los dispositivos que vaya a utilizar el usuario final, con esto es imperativo precisar, que si la repetidora que emite la frecuencia a los equipos móviles portátiles "radios" es de una marca, se hace necesario que para una excelente comunicación el radio debe ser de la misma marca, dando de esta manera garantía de calidad en las comunicaciones y en el funcionamiento de la frecuencia misma, en lo que tiene que ver con nitidez, claridad y oportunidad de la comunicación.

Que el Ibal, en el año inmediatamente anterior (septiembre-2016) adquirió 10 equipos portátiles y 30 radios más en el mes de agosto de 2017, con un rango de frecuencia en VHF, que estos equipos a la fecha no han cumplido su vida útil, por lo que se recomienda que en materia de comunicaciones se siga con esta misma línea de frecuencia, más aun cuando las comunicaciones en una empresa como el IBAL S.A. ESP OFICIAL que trabaja y tiene disponibilidad de operarios las 24 horas del día 7 días a la semana, reclaman calidad, nitidez y eficiencia en las comunicaciones, es importante tener en cuenta que contar con una misma línea tecnológica permite minimizar el riesgo por pérdida de señal, frecuencia, caída de la repetidora, por ende redundante en traumatismos en las actividades de las áreas técnicas y de dirección de la empresa.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE RADIOS BASE DE COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA IBAL S.A. ESP. OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.


Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

3 Radios Base de comunicación

BANDAS DE FRECUENCIAS	VHF: 136-174MHz UHF: 400-470MHz
CAPACIDAD DE CANALES	1024
CAPACIDAD DE ZONAS	64 (CADA UNA CON UN MAXIMO DE 16 CANALES)
CANALIZACION	25 / 20 / 12.5 KHz
VOLTAJE DE OPERACIÓN	13,6v ±15%
ESTABILIDAD DE FRECUENCIA	±0,5 ppm
Impedancia de la Antena	50W
PANTALLA LCD	220X176 pixeles, 262.000 colores, 2.0", 4 filas.
DISTORCION DE AUDIO	≤3%
GPS	INTEGRADO
MODO DUALES	ANALOGO Y DIGITAL
SERVICIO IP	
COMPATIBLE CON VARIOS TIPOS DE SEÑALIZACIÓN ANALOGA	
MENSAJERIA	transmitir y recibir mensajes cortos de texto y mensajes de estado predefinidos
ESCANEO	Monitorear y comunicar actividades en otros canales de modo que pueda

9m

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 14

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>seguir de cerca de los miembros de su equipo.</td> </tr> <tr> <td>ACTUALIZABLE POR SOFTWARE</td> <td>Actualizar versiones posteriores sin necesidad de adquirir una nueva radio</td> </tr> </table>		seguir de cerca de los miembros de su equipo.	ACTUALIZABLE POR SOFTWARE	Actualizar versiones posteriores sin necesidad de adquirir una nueva radio
	seguir de cerca de los miembros de su equipo.				
ACTUALIZABLE POR SOFTWARE	Actualizar versiones posteriores sin necesidad de adquirir una nueva radio				
	<p>Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.</p> <p>Los radio base, se deberán entregar instalados y con las pruebas de comunicación necesarias para el recibo a satisfacción.</p> <p>NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos.</p>				
Plazo de ejecución del Contrato	Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.				
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los radios base de comunicación deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué				
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO DE RADIOS BASE DE COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA IBAL S.A. ESP. OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. Y en caso de daño o de mala calidad el equipo será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. 5u incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía. 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo 				

9m



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001


FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 14

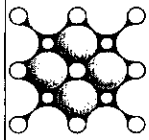
	<p>del Contrato. 13) los radios base de comunicación suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 16) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

9m

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 14

Capítulo III: Descripción Jurídica																																				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Teniendo en cuenta el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ES OFICIAL" por la cuantía del proceso, corresponde a un proceso según el artículo 21 literal A de contratación Directa por cuantía igual o inferior a 100 SMLMV. Respecto el trámite será el establecido en el artículo 22 del manual de contratación, como quiera que mediante la Resolución No.0207 del 28 de marzo de 2016, se ordenó continuar con el trámite allí establecido.																																			
Plazo de Liquidación del Contrato.	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"																																			
Supervisión	Nombre del Funcionario: Cargo: Dependencia:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO ALMACENISTA GENERAL ALMACEN																																		
Capítulo IV: Descripción Financiera																																				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.																																				
Presupuesto Oficial.	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.595.500) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%																																			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por las Empresas ANTENAS Y COMUNICACIONES (Alexander Zapata) y SISTE RADIO (Fernando Lara) y se toma la propuesta más económica relacionada en el análisis de precios del mercado (se anexa) como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal.																																			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">CANT</th> <th colspan="2">ANTENAS Y COMUNICACIONES - ALEXANDER ZAPATA</th> <th colspan="2">SISTE RADIO - FERNANDO LARA</th> </tr> <tr> <th>V/unit</th> <th>Valor /total</th> <th>V/unit</th> <th>Valor /total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RADIO BASE</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1,847,479</td> <td style="text-align: right;">5,542,437</td> <td style="text-align: right;">2,012,605</td> <td style="text-align: right;">6,037,815</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5,542,437</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6,037,815</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">IVA 19%</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1,053,063</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1,147,185</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6,595,500</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7,185,000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	CANT	ANTENAS Y COMUNICACIONES - ALEXANDER ZAPATA		SISTE RADIO - FERNANDO LARA		V/unit	Valor /total	V/unit	Valor /total	RADIO BASE	3	1,847,479	5,542,437	2,012,605	6,037,815	SUBTOTAL			5,542,437		6,037,815	IVA 19%			1,053,063		1,147,185	TOTAL			6,595,500		7,185,000	
	Descripción			CANT	ANTENAS Y COMUNICACIONES - ALEXANDER ZAPATA		SISTE RADIO - FERNANDO LARA																													
		V/unit	Valor /total		V/unit	Valor /total																														
	RADIO BASE	3	1,847,479	5,542,437	2,012,605	6,037,815																														
	SUBTOTAL			5,542,437		6,037,815																														
	IVA 19%			1,053,063		1,147,185																														
TOTAL			6,595,500		7,185,000																															
Nota: El valor de cada item no podra superar el valor mas economico de cada item, relacionado en el analisis de precios del mercado																																				
Se determino este monto de acuerdo a las necesidades actuales presentadas por el proceso Recursos Fisicos y Servicios Generales manifestado mediante oficio, como base para la solicitud de disponibilidad presupuestal se tomara la propuesta mas economica La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica de acuerdo a cuadro anexo, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación																																				
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas																																			

941



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 6 de 14

de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor mínima en cada elemento obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así se genera rechazo de la oferta.

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta a continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1.- Carta de presentación.
El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial.
El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

9/11



a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de materiales de construcción y/o artículos de ferretería, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

9/11



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 14

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos

CODIGO	DESCRIPCION
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO


10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

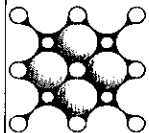
11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

94

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 9 de 14

	<p>El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><u>Si es persona Jurídica:</u> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p><u>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p> <p>15. PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><u>Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.</u></p>
--	---

90



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 14

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso


FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un (1) original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el SUMINISTRO DE RADIOS BASE DE COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección

94

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 11 de 14


	<p>de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.</p> <p>Requerimientos por parte del Comité Evaluador El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta</p> <p>Requisitos de Participación No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p> <p>Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.</p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p>GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento (certificar por escrito)</p> <p>El contratista deberá entregar hoja de vida de cada equipo suministrado para ser ingresado a los activos de la empresa, donde se especifiquen las recomendaciones de cuidados y mantenimientos. (certificar por escrito)</p>

94



<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p style="text-align: center;">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso (VENTA DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUS ACCESORIOS O RADIOS DE COMUNICACIONES Y SUS ACCESORIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS ACCESORIOS), cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFC * SMMLV VE= Valor de la experiencia VFC= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2016)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="532 1183 1409 1336"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.455.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 4: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.</p>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
PERÍODO	SMLMV										
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00										
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00										
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00										
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00										
Evaluación											
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera más económica en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.</p> <p>En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas,</p>										

14

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 13 de 14

	<p>so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de

94



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 14 de 14

	<p>sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Cumplimiento</u>: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.• <u>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</u>. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
--	---

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Cargo:	Jefe de Almacén
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz – profesional Almacén

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Jefe de Almacén	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Se anexa

V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario Contratación

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: Secretario General



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2017, se verifico que el ítem para el SUMINISTRO DE RADIOS BASE DE COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA IBAL S.A. ESP. OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, quedó incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **07 NOV 2017**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General